

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

REF.: Ordena Pago de Galardón a doña
ROSA ELENA MORENO JARA.-

TALCA, 01 AGO. 2014

RESOLUCIÓN N° 01362 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por Doña Rosa Elena Moreno Jara; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; D.S.N° 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. N° 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución N° 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 2443, N° 1213, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca correspondiente al año 2014, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don Eliberto Correa Durán, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro de Nacional de Posesiones Efectivas con el número 54975, del año 2013.
2. Que, doña Rosa Elena Moreno Jara solicita a esta SEREMI el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 17 de abril de 2013.
3. Que, en razón de que el galardón se pagará antes de la prescripción de derechos de terceros, el denunciante, constituye pagaré ante el Notario Titular de la comuna de Talca, don Teodoro Durán Palma, por 35,90 Unidades de Fomento, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don Eliberto Correa Durán, la recompensa que corresponde pagar a doña **ROSA ELENA MORENO JARA**, cédula nacional de identidad N° 7.081.046-8, por el denuncia señalado precedentemente.

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a doña **ROSA ELENA MORENO JARA**, o a quién le represente en sus derechos la suma de de **\$876.378 (ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos)**, que corresponde al monto de galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$876.378** pesos.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule


CSG/RRC/CGE

C/c. Carpeta Herencia N° 373